



PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	<b>227/2022/RESO-PMD</b>	REF. ADICIONAL	EXPTE. PMD 240/2022
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		

## RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** que formula la Gerente del Patronato Municipal de Deportes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de sus Estatutos

Asunto.- Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de la Bolsa de Trabajo de Socorrista Monitor (Subgrupo C1) del Patronato Municipal de Deportes.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve iniciar expediente de creación de la Bolsa de Trabajo de Socorrista Monitor para el Patronato Municipal de Deportes y aprobar las Bases que rigen dicha convocatoria.

Con fecha 21 de octubre 2022 fue publicado en la Sede Electrónica el Excmo. Ayuntamiento de Jaén informando de la aprobación de dichas Bases e informando que quienes deseen tomar parte en el citado proceso selectivo deberán presentar instancia en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del citado Edicto. Dicha instancia ha de presentarse en el Registro General de este Patronato o conforme a lo previsto en el art, 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de instancias finalizó el pasado día **28 de octubre de 2022.**

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>14160025677247510640</b>		PÁGINA 1/3

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2019, se delega la PRESIDENCIA del Patronato Municipal de Deportes en D. Carlos Alberca Martínez, con DNI 26.013.638-V, Concejal de dicho Organismo Autónomo.

En virtud de lo expuesto, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes

## RESUELVE

**Primero.-** Aprobar la **lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos** y las causas de exclusión, de conformidad con lo establecido en la Base Primera de la convocatoria para la creación de la **Bolsa de Trabajo de Socorrista Monitor**, aprobada por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, de fecha 20 de octubre de 2022.

### LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

APPELLIDOS	NOMBRE
BAENA SERRANO	MIGUEL
BARROSO GUTIERREZ	ALEJANDRA
COLMENERO LABELLA	PABLO
CUMBRERAS GARCÍA	MARIA DE LOS ANGELES
DELGADO SÁNCHEZ	EVA MARÍA
GARRIDO CASTILLO	ANTONIO JESÚS
GARRIDO CASTILLO	FRANCISCO JAVIER
GUTIÉRREZ PÉREZ	JOSÉ MIGUEL
HUETE SÁNCHEZ	ÁLVARO
JESÚS DEL CAÑETE	JUAN MANUEL
MEDINA LIÉBANAS	DAVID
MOLERO MORA	MARIO
PACHECO GONZÁLEZ	MIRELLA
PAULANO SÁNCHEZ	ALBERTO

### LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

APPELLIDOS	NOMBRE	CODIGO EXCLUSIÓN
BALLESTA TAJUELO	FRANCISCO JOSÉ	06
MARTÍNEZ SOLA	RAFAEL	02-04
MORALES MORILLAS	VICTOR	02
ZERPA PEÑA	MARÍA GABRIELA	02

### CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	CAUSAS
01	No aporta DNI.
02	No aporta titulación académica
03	No aporta título de socorrista de conformidad con la Base 1º.f)



04	No aporta justificante del pago de la Tasa por derechos de examen
05	No aporta acreditación del <b>S.A.E.</b> de figurar como demandante de empleo durante los tres meses anteriores a la fecha del anuncio de la convocatoria a efectos de la exención de la Tasa
06	No aporta acreditación del <b>S.E.P.E.</b> de no ser beneficiario de prestación o subsidio de desempleo, o de percibirse algún tipo de ingreso, ser éste inferior al S.M.I. a efectos de la exención de la Tasa.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la Base Octava, se concede un plazo de **cinco días** hábiles a partir de la publicación de la presente en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y en el Tablón de Edictos de este Patronato para subsanación de defectos.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de subsanación de defectos, se dictará Resolución aprobando el listado definitivo de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y la fecha y lugar de la realización del ejercicio correspondiente a la Primera Fase: Oposición.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Deportes y a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribáse ésta en el Libro de Resoluciones.